

Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora, N°11/09

De fecha: 09.0709

- **Informe del Tribunal actuante en el llamado para Licenciados en Nutrición en régimen de pasantía.**

Dirección Técnico Médica eleva el acta resolutiva del Tribunal de referencia integrado por la Prof. Lic. Sonia Nigro, Prof. Ag. Estela Skapino y Prof. Ag. Luisa Saravia, quienes actuaron en representación del Fondo Nacional de Recursos, Escuela de Nutrición y Dietética y los inscriptos, respectivamente.

El Tribunal propone designar a la Lic. Agustina Vallarino y la Lic. Lucía Martínez en base a criterios de escolaridad y entrevista.

Se resuelve por unanimidad: Designar a la Lic. Agustina Vallarino y la Lic. Lucía Martínez para actuar en el FNR en régimen de pasantía por un año a partir del 15 de julio de 2009 en condiciones de contratación similares a las aplicadas en casos anteriores.

- **Solicitud de la IAMC AMEDRIN para incorporar un Programa de Cesación de Tabaquismo con apoyo del FNR.**

Dirección Técnico Médica eleva comunicación por la cual la IAMC de referencia expresa que están en condiciones de iniciar un Programa de Cesación de Tabaquismo dirigido a sus afiliados.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la firma de un convenio de apoyo para el funcionamiento de un Programa de Cesación de Tabaquismo en la IAMC AMEDRIN en los términos habituales.

- **Informe de actividades para la cobertura de trasplantes hepáticos de adultos en el Uruguay.**

Dirección Técnico Médica eleva informe en el que se describen las actividades que se están llevando a cabo en vistas al inicio de los trasplantes hepáticos de adultos en el Hospital Militar tal como fue dispuesto oportunamente por el Ministerio de Salud Pública.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar las acciones implementadas para el inicio de los trasplantes hepáticos de adultos en el Uruguay.

- **Solicitud de auspicio para el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Bancos de Tejidos.**

Dirección Técnico Médica eleva nota por la cual la Asociación de referencia solicita el auspicio para el IV Congreso que se desarrollará los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2009 en Punta del Este.

Se resuelve por unanimidad: Otorgar el auspicio solicitado.

- **Reconocimiento otorgado al Fondo Nacional de Recursos por la**

Asociación de Trasplantados del Uruguay (ATUR).

Se exhibirá en sala la medalla de reconocimiento que la Asociación de Trasplantados del Uruguay entregó al Fondo Nacional de Recursos en la persona del Prof. Dr. Aron Nowinski en ocasión de la Jornada conmemorativa de los 40 años del primer trasplante renal en el Uruguay que tuvo lugar el día 27 de junio de 2009.

Se resuelve por unanimidad: 1) Remitir nota a la Asociación de Trasplantados del Uruguay agradeciendo el reconocimiento otorgado. 2) Encargar a la Secretaría que instrumente la creación de un espacio para colocar los diferentes reconocimientos que el Fondo Nacional de Recursos históricamente ha recibido.

- **Informe final sobre el Recurso de Reposición interpuesto por el Sr. A. D. G. S.**

Asesoría Letrada eleva el informe de referencia.

Se resuelve por unanimidad:

VISTO: El recurso de reposición interpuesto por el Sr. A. D. G. S., contra la resolución de esta Comisión Honoraria Administradora por la que se dispuso denegar al mismo la cobertura financiera del medicamento TEMOZOLAMIDA.

RESULTANDO: I) Que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma por lo que fue procedente tramitar el mismo.

II) Que en el trámite respectivo se ha procedido a agregar y diligenciar la prueba ofrecida, así como a evaluar la misma.

III) Que de las actuaciones cumplidas surge respaldado desde el punto de vista técnico médico tanto el Protocolo que regula la cobertura financiera por parte del FNR del Tratamiento Sistémico de Tumores del SNC, como su aplicación al caso concreto del recurrente.

CONSIDERANDO: Que se ha actuado en la especie en observancia de lo dispuesto por las leyes Nos. 16.343, de 24 de diciembre de 1993, 17.930, de 19 de diciembre de 2005 (art. 313) y los decretos Nos 358/993, de 5/VIII/993 y 265/996, de 7/VIII/006 (art. 3).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, **LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE RECURSOS RESUELVE:**

1°) No hacer lugar al recurso interpuesto, manteniéndose la resolución impugnada.

2°) Notifíquese al recurrente y oportunamente archívese.